

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 275/2024

Fecha Resolución: 15/02/2024

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACION DEL PLAN NORMATIVO 2024

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132 sobre Planificación normativa, establece:

“..1.- Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla debe elaborar un plan anual normativo, erigiéndose como un instrumento de planificación de las propuestas normativas que previsiblemente, en cuanto a número y denominación, vayan a ser elevadas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, titular de la potestad normativa, en el año natural siguiente, o excepcionalmente en el mismo año.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no producirse alegaciones en el trámite de información pública, la aprobación inicial de las Ordenanzas y Reglamentos se entiende elevada a definitiva sin necesidad de nuevo pronunciamiento al respecto, el criterio temporal a tener en cuenta para la inclusión de cualquier propuesta en el plan anual normativo de este Ayuntamiento es la fecha prevista de aprobación inicial del Pleno.

Vistas las necesidades planteadas por el equipo municipal de gobierno, Habida cuenta de los hechos y fundamentos de derecho expuestos y vistas las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el plan normativo del año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, con el siguiente contenido:

1.- Reglamento de Organización y funcionamiento del Cementerio y Sala de Duelos Municipal de El Cuervo.

Actuación: Modificación.

Motivo: Dado que la redacción actual de este Reglamento no contempla la posibilidad de la reutilización de nichos que quedan libres en cuarteladas anteriores, y existiendo la necesidad de esta modificación, se determina la necesidad de modificar el Reglamento existente para este fin. Asimismo, ha de revisarse su regulación para garantizar que se ajusta a la situación actual del cementerio.

2.- Ordenanza de Gestión de Residuos y Limpieza Urbana.

Código Seguro De Verificación:	iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:22:12
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 08:50:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==		



Actuación: creación.

Motivo: La introducción de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular, obliga al Ayuntamiento a la redacción de una nueva ordenanza, que sustituya a la que tenemos vigente desde 2015.

3.- Ordenanza Reguladora del Voluntariado en el Ayuntamiento

Actuación: Creación.

Motivo: regular la actuación y el contenido del Voluntariado del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, determinando el procedimiento de incorporación y desvinculación de los voluntarios/as a los programas y actuaciones, su formación y modo de coordinación

4.- Ordenanza Municipal de Transparencia Pública

Motivo: Esta ordenanza regula la transparencia de la actividad pública en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y sus entes y organismos mencionados en el artículo 2, mediante la publicidad activa y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La transparencia pública consiste en facilitar a la ciudadanía el acceso fácil y comprensible a la información pública y en visibilizar la actividad pública local permitiendo el acceso a información sobre organización, gestión económico- presupuestaria, normativa reguladora y datos sobre su actuación, así como a toda aquella cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

5.- Reglamento de Participación Ciudadana

Actuación: creación.

Motivo: El Reglamento de participación ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades. La falta de regulación de esta materia, motiva la aprobación de este Reglamento.

6.- Redacción Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial

Actuación: Creación.

Motivación: Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 17/11/2023 se han otorgado a este Ayuntamiento diversas ayudas para la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares, debiendo estar aprobados inicialmente en el plazo de seis meses desde la concesión de dichas ayudas.

7.- Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades

Actuación: Modificación

Motivo: Dado la redacción actual se determina la necesidad de adaptarla a la normativa vigente y a las necesidades de los particulares, de cara a conseguir una mayor agilidad y eficacia en su aplicación.

8.- Ordenanza Municipal de Accesibilidad.

Actuación: creación.

Motivo: En el pleno ordinario de noviembre de 2022, se acordó la adhesión al pacto andaluz por la

Código Seguro De Verificación:	iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:22:12
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 08:50:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==		



accesibilidad, estando incluido entre otros acuerdos la redacción de una Ordenanza municipal de accesibilidad con objeto de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

9.-Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de El Cuervo de Sevilla.

Actuación: creación

Motivo: el artículo 28.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía establece que los servicios locales de interés general se prestan en régimen de servicio reglamentado cuando la actividad que es objeto de la prestación se realice por particulares conforme a una ordenanza local del servicio que les impone obligaciones específicas de servicio público en virtud de un criterio de interés general. Es el caso del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este plan normativo en el portal de la transparencia, facilitando su conocimiento a toda la ciudadanía y personas jurídicas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno Ordinario que se celebre

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:22:12	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 08:50:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iCY/7UdmQr0M85Zo5PU4AQ==			